RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, CURSO 2019/2020. EXPTE. CONTR 2019 69542.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Acordado el 27 de marzo de 2019 el inicio del procedimiento, el 25 de abril se aprueba por el órgano de contratación el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Con fecha 25 de abril se envía anuncio de convocatoria de la licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el día 30 en el suplemento número S84, con referencia 200506-2019-ES, y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2019-0000034188, con esa misma fecha.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 14 de mayo a las 14:00 horas, las licitadoras que presentan sus proposiciones dentro del plazo establecido, de acuerdo con el certificado expedido por el Jefe de Negociado de Registro son las siguientes:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- TOMÁS MARTÍN MELLADO (GLOBAL DE LIMPIEZA)
- NETALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- EULEN, S.A.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.

Reunida la Mesa de contratación el 20 de mayo, por el presidente se ordena la apertura de los sobres números 1 que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos. Examinada la documentación aportada por los licitadores concurrentes, la mesa acuerda admitir definitivamente a todas las empresas licitadoras.

El 24 de mayo se reúne de nuevo la Mesa de Contratación. Constituida la mesa, por la presidencia se procede, en acto público al que asisten representantes de las licitadoras EULEN S.A, NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L, FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L y FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L, a la apertura de los sobres n.º 3, en los que se contienen la documentación relativa a las proposiciones económicas y a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura a los mismos.

Finalizado el acto público, tras el examen de la documentación aportada por las empresas, por la Mesa se comprueba que ninguna oferta económica se considera incursa en baja temeraria.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo expuesto, por la mesa se procede, conforme a lo establecido por el artículo 150 de la LCSP y la Cláusula 10.5 del PCAP, a la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente:

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX.60 PUNTOS)	PUNTOS MEJORAS AL SERVICIO QUE NO MODIFICAN EL OBJETO DEL CONTRATO (MÁX.30 PUNTOS)	CONTRATACIÓN PERSONAS DESFAVORECIDAS (MÁX. 5 PUNTOS)	FORMACIÓN DEL PERSONAL (MÁX. 5 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	EULEN S.A.	297.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
1	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	298.237,70 €	55,13	30,00	5,00	5,00	95,13
1	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	298.980,00 €	52,22	23,00	5,00	5,00	85,22
1	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	303.000,00 €	36,41	30,00	5,00	5,00	76,41

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX.60 PUNTOS)	PUNTOS MEJORAS AL SERVICIO QUE NO MODIFICAN EL OBJETO DEL CONTRATO (MÁX.30 PUNTOS)	CONTRATACIÓN PERSONAS DESFAVORECIDAS (MÁX. 5 PUNTOS)	FORMACIÓN DEL PERSONAL (MÁX. 5 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
2	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	158.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	162.703,13 €	21,50	30,00	5,00	5,00	61,50
2	EULEN S.A.	163.500,00 €	14,98	30,00	5,00	5,00	54,98
2	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	163.680,00 €	13,51	23,00	5,00	5,00	46,51
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	233.420,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
3	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	240.000,00 €	34,44	30,00	5,00	5,00	74,44
3	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	243.000,00 €	22,78	30,00	5,00	5,00	62,78
3	EULEN S.A.	244.158,00 €	18,28	30,00	5,00	5,00	58,28
4	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	223.421,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	228.643,28 €	42,18	30,00	5,00	5,00	82,18
4	EULEN S.A.	229.878,00 €	37,96	30,00	5,00	5,00	77,96
4	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	232.000,00 €	30,72	30,00	5,00	5,00	70,72
4	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	232.100,00 €	30,38	23,00	5,00	5,00	63,38
5	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	240.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	251.426,14 €	33,48	30,00	5,00	5,00	73,48
5	EULEN S.A.	251.955,00 €	32,25	30,00	5,00	5,00	72,25
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	251.834,00 €	32,53	23,00	5,00	5,00	65,53
6	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	324.999,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
6	EULEN S.A.	331.650,00 €	30,46	30,00	5,00	5,00	70,46
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	336.987,14 €	6,76	30,00	5,00	5,00	46,76
6	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	338.316,00 €	0,85	7,00	5,00	5,00	17,85
7	TOMÁS MARTÍN MELLADO (GLOBAL DE LIMPIEZA)	74.112,50 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
7	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	74.300,00 €	29,91	30,00	5,00	5,00	69,91
8	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	316.025,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
8	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	318.000,00 €	55,75	30,00	5,00	5,00	95,75
8	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	324.986,14 €	40,72	30,00	5,00	5,00	80,72
8	EULEN S.A.	328.800,00 €	32,51	30,00	5,00	5,00	72,51
8	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	328.130,00 €	33,95	23,00	5,00	5,00	66,95
9	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	344.915,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
9	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	345.000,00 €	59,77	30,00	5,00	5,00	99,77
9	EULEN S.A.	348.876,00 €	49,45	30,00	5,00	5,00	89,45
9	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	358.946,13 €	22,61	30,00	5,00	5,00	62,61
9	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	357.830,00 €	25,59	27,00	5,00	5,00	62,59
10	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	370.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
10	EULEN S.A.	387.000,00 €	12,38	30,00	5,00	5,00	52,38
10	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	390.830,93 €	1,65	30,00	5,00	5,00	41,65

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX.60 PUNTOS)	PUNTOS MEJORAS AL SERVICIO QUE NO MODIFICAN EL OBJETO DEL CONTRATO (MÁX.30 PUNTOS)	CONTRATACIÓN PERSONAS DESFAVORECIDAS (MÁX. 5 PUNTOS)	FORMACIÓN DEL PERSONAL (MÁX. 5 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
11	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	130.900,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
11	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	133.000,00 €	33,04	30,00	5,00	5,00	73,04
11	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	133.686,28 €	24,24	30,00	5,00	5,00	64,24
11	EULEN S.A.	133.750,00 €	23,42	30,00	5,00	5,00	63,42
12	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	105.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
12	EULEN S.A.	107.500,00 €	38,07	30,00	5,00	5,00	78,07
12	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	108.341,28 €	30,69	30,00	5,00	5,00	70,69
12	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	108.930,00 €	25,52	30,00	5,00	5,00	65,52
12	TOMÁS MARTÍN MELLADO (GLOBAL DE LIMPIEZA)	111.276,00 €	4,94	30,00	5,00	5,00	44,94
13	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	315.000,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
13	TEMPO FACILITY SERIVES, S.L.U.	317.585,00 €	54,54	30,00	5,00	5,00	94,54
13	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	330.000,00 €	28,33	30,00	5,00	5,00	68,33
13	EULEN S.A.	337.590,00 €	12,31	30,00	5,00	5,00	52,31
13	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	339.986,14 €	7,25	30,00	5,00	5,00	47,25
14	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	299.500,00 €	60,00	30,00	5,00	5,00	100,00
14	EULEN S.A.	303.188,00 €	36,21	30,00	5,00	5,00	76,21
14	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	304.986,28 €	24,61	30,00	5,00	5,00	64,61
14	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	308.000,00 €	5,17	0,00	5,00	5,00	15,17

Así mismo, por la mesa se eleva al órgano de contratación como propuestas de mejor oferta las siguientes:

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	EULEN S.A.	297.000,00 €	359.370,00 €
2	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	158.000,00 €	191.180,00 €
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	233.420,00 €	282.438,20 €
4	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	223.421,00 €	270.339,41 €
5	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	240.000,00 €	290.400,00 €
6	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	324.999,00 €	393.248,79 €
7	TOMÁS MARTÍN MELLADO (GLOBAL DE LIMPIEZA)	74.112,50 €	89.676,13 €
8	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	316.025,00 €	382.390,25 €
9	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	344.915,00 €	417.347,15 €
10	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	370.000,00 €	447.700,00 €
11	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	130.900,00 €	158.389,00 €
12	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	105.000,00 €	127.050,00 €
13	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	315.000,00 €	381.150,00 €
14	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	299.500,00 €	362.395,00 €

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

A la vista de lo anterior, se acuerda requerir a las empresas propuestas la aportación de la documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación de referencia, la cual deberá remitirse dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO: El día 8 de julio se reúne la mesa de contratación para proceder al examen de la documentación aportada por las licitadoras que han presentado las mejores ofertas.

En relación con el lote 7 se pone se manifiesto que Tomás Martín Mellado (GLOBAL DE LIMPIEZA) no ha aportado documentación alguna, por lo que la mesa acuerda su exclusión del procedimiento y la solicitud de la misma documentación a la siguiente licitadora: NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Por otra parte, se acuerda requerir a EULEN S.A la subsanación de documentación al no haber presentado la declaración responsable de protección de menores (Anexo XX).

QUINTO: El día 11 de julio se recibe la documentación requerida a EULEN S.A.

Así mismo, el día 15 de julio tiene entrada en el registro general de esta Delegación la documentación presentada por NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L. en relación al Lote 7.

SEXTO: Reunida la mesa de contratación el día 16 de julio se comprueba que la documentación aportada por ambas empresas es completa y correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

IV. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: El Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, nombrado por Decreto 340/2019, de 12 de febrero, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en su artículo 12, modificada por la Orden de 4 de marzo de 2014 y la Orden de 19 de febrero de 2015 es competente para adjudicar este contrato.

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que a continuación se indican, el servicio de limpieza de los lotes que se detallan a continuación para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2020.

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	EULEN S.A.	297.000,00 €	359.370,00 €
2	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	158.000,00 €	191.180,00 €
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	233.420,00 €	282.438,20 €
4	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	223.421,00 €	270.339,41 €
5	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	240.000,00 €	290.400,00 €
6	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	324.999,00 €	393.248,79 €
7	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	74.300,00 €	89.903,00 €
8	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	316.025,00 €	382.390,25 €
9	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	344.915,00 €	417.347,15 €
10	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	370.000,00 €	447.700,00 €
11	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	130.900,00 €	158.389,00 €
12	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	105.000,00 €	127.050,00 €
13	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	315.000,00 €	381.150,00 €
14	NETALIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	299.500,00 €	362.395,00 €

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y demás licitadores, disponiendo, así mismo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de contratos del Sector Público.

De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
ANTONIO SUTIL MONTERO

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es